

PROLONGADO ADJUNTO DEL
ACTA RESOLUCIÓN ACP 0004072016-3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Hace Concesión a la
ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS ACP

Con Personería Jurídica 00291
Ante el Ministerio del Trabajo

Para Certificar

LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE

COMUNICADORA SOCIAL PERIODISTA

A Nuestra Miembro ACP

MARTHA CECILIA CORTES BUITRAGO

CC 66.958.421 TCP de la ACP 010248

Conforme al Parágrafo del Artículo 5°
Efectos legales de la ley 1016 de 2006.
Otorgado en Medellín Colombia a los días 04 de julio de 2016
Renovación BOGOTA COLOMBIA 19 de julio de 2018.

EDGAR HUMBERTO RESTREPO RUBIO
Representante Legal ACP

JOAQUIN HERN[illegible]
Coordi[illegible]

BOGOTÁ D. C. JULIO 19 DE 2018

SEÑORES

COLPENSIONES

CIUDAD:

CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD DE AFILIACIÓN DE

MARTHA CECILIA CORTES BUITRAGO

CA ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS ACP.

Baja constancia que MARTHA CECILIA CORTES BUITRAGO, con cédula de ciudadanía 66.958.421 expedida en la ciudad de CALI Departamento del VALLE DEL CAUCA se encuentra afiliada a nuestra entidad desde el 04 de julio de 2016 en calidad de COMUNICADORA SOCIAL PERIODISTA, su afiliación a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PERIODISTAS ACP, se dio con la derogación de la ley 51 de 1975 en marzo de 1998 por la corte constitucional y amparada en el artículo 20 de la constitución de 1991, que otorga en el presente, la libertad de formar medios masivos de comunicación, conforme también a la reforma de la ley 918 de 2004 y a través de la vigencia de la ley 1016 de 2006, Artículo 3° parágrafo, efectos legales, que certifica la categoría profesional con miras a la protección laboral y social a nuestra socia en mención.

Se le hace entrega también de copia de la constancia de la personería jurídica vigente de la ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS ACP N° 00291 del ministerio de la protección social regional Antioquia con el acta resolución N° 168 expedida en la Regional de Trabajo Antioquia el 30 de junio de 1993, con nota de vigencia expedida el 09 de enero de 2.013 y actualizada en fecha 14 de febrero de 2.013.

Cordialmente:

EDGAR HUMBERTO RESTREPO RUBIO
Representante de Actos Administrativos
TPP 12262 RES 05338 Min-Educación Nacional
Ley 51 de 1.975 Reforma Ley 1016 de 2006
CC. 70.037.435 de Medellín

JOAQUIN HERNANDO BOTERO RAMIREZ
Coordinador Asistente General ACP
TPP 12622 RES 08457 Min-Educación Nacional
Ley 51 de 1.975 Reforma Ley 1016 de 2006
CC. 8.350.588 de Medellín.

Carrera 53 No 57 – 68 Tel. 04- 2
presidencia@asociacionpiezas.com www.